

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**23221** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificaciones de resoluciones formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-309/2012 incoado contra, Isidoro Lafuente Villodre, domiciliado en Albacete y con D.N.I.: 47061645B, por practicar pesca mediante el empleo del aparato flotante denominado comúnmente "pato", en el Embalse del Cenajo, sin la presentación de la declaración responsable para su ejercicio ante este Organismo de cuenca. La sanción impuesta es de 200 euros.

Expediente: D-317/2012 incoado contra Juan Enrique Serrano López, domiciliado en Molina de Segura (Murcia) y con D.N.I.: 22109323K, por haber realizado la construcción y explotación de un sondeo, en el término municipal de Fuente Álamo (Albacete) sin disponer de autorización administrativa. La sanción impuesta es de 10.000,01 euros, se ordena la clausura del sondeo realizado sin autorización y se prohíbe la extracción de agua del pozo con el apercibimiento de que de no realizarlo se procederá a su ejecución forzosa mediante la imposición de multas coercitivas y/o mediante ejecución subsidiaria a su costa.

Expediente: D-588/2012 incoado contra, Juan Pedro López Tamayo, domiciliado en Calasparra (Murcia) y con D.N.I.: 23123854E, por haber realizado la plantación de unos 20 frutales en la margen derecha del río Segura, invadiendo la zona de servidumbre, careciendo de la oportuna autorización administrativa de este Organismo. Se ordena el archivo del expediente sancionador D-588/2012 y se ordena a la Comisaría de Aguas abrir un nuevo expediente sancionador contra Juan Pedro López Tamayo, provisto de N.I.F. 23123854E, por haber realizado la plantación de unos 20 frutales en la margen derecha del río Segura, invadiendo la zona de servidumbre en el paraje El Esparragal, pol. 11 parc. 129 del término municipal de Calasparra (Murcia).

Expediente: D-647/2012 incoado contra, José Pedro Méndez Periago, domiciliado en Mazarrón (Murcia), por haber realizado el depósito de purines de cerdo realizado en 3 balsas sin impermeabilizar, procedentes de una explotación porcina, incumpliendo así las prohibiciones establecidas en la Ley, en el paraje Los Hernández del término municipal de Mazarrón (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. Se ordena el archivo del expediente sancionador D-647/2012.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2 Murcia.

Murcia, 11 de junio de 2013.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, don Francisco Cortés Vicente.

ID: A130036464-1